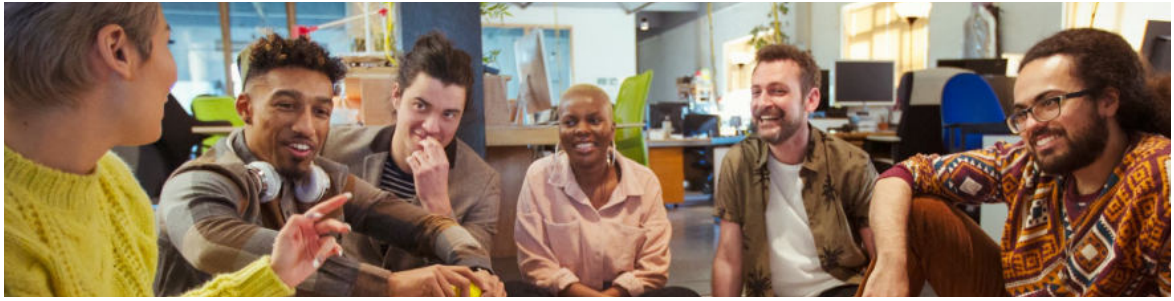


INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
MEDELLIN, 2026-03-19	2816 - CORREDORES ANTIOQUIA	030120932602111794 68	013000138483	EXPEDICIÓN RENOVACIÓN

Vigencia del seguro

Desde las 00:00 horas del 2026-03-08 | Hasta las 23:59 horas del 2027-03-08 | Días de vigencia del seguro: 365

Moneda: COP

ASESOR

Nombre	Código
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5676

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
CORPORACION PARQUE EXPLORA	NIT	9001454720	✓	En nombre propio	cr 52 # 73 75 br el bosque



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
CORPORACION PARQUE EXPLORA	NIT	9001454720

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTÓRICOS

Valor asegurado: $4.000.000.000

Fecha de retroactividad: 08/03/2020

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	$2.000.000.000	$2.000.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	15%	20%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	$1.200.000.000	$1.200.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	$50.000.000	$50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	$100.000.000	$200.000.000	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	$3.000.000.000	$3.000.000.000	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 10% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
Unión, mezcla o transformación de productos	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Viajes al exterior	$2.000.000.000	$2.000.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	$500.000.000	$500.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Se aclara que la ampliación del plazo para el aviso de siniestro es a 30 días.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

.

Responsabilidad civil extracontractual por reparaciones, construcciones, montajes, desmontajes, pruebas y ensanches menores

Responsabilidad Civil Extracontractual por reparaciones, construcciones, montajes, desmontajes, pruebas y ensanches menores: Se amparan los daños a terceros en reparaciones hasta un sublímite asegurado de máximo $500.000.000 por evento/vigencia, Para reparaciones, construcciones, montajes, desmontajes, pruebas y ensanches menores con un valor superior al mencionado anteriormente se deberá contratar en forma independiente una póliza de Responsabilidad civil derivada de esta Se excluyen los daños a las propiedades adyacentes.
Deducible: 10% minimo 2 SMMLV

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

Cláusulas adicionales

RC EXTENDIDA Específicamente para esta póliza se incluye a Comfama Nit 890.900.841-9 con el contrato CW2224530 como Asegurado. El alcance de la actividad y cobertura está limitada a los daños que CORPORACIÓN PARQUE EXPLORA Y PLANETARIO y Comfama causen a terceros en el desarrollo del objeto de este contrato y por los que resulten solidariamente responsables, pero no se entenderá a Comfama como asegurado en el giro normal de sus actividades.

Responsabilidad Civil por daños a terceros por el uso de armas de fuego, armas cortantes, contundentes, punzantes, errores de puntería o/y perros guardianes que empleen el personal de vigilancia. Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite de Responsabilidad Civil Extracontractual que la Ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado. Para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 SMMLV o su equivalente. Deducible de esta cobertura 5% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

Se extiende la cobertura a locales de los predios del Asegurado que sean tomados en arriendo, o que sean tomados en comodato, y que sean manejados por por personas naturales o jurídicas distintas de la entidad o sus empleados, siempre y cuando se encuentran bajo control del asegurado.
Cobertura hasta el limite asegurado por evento vigencia. Deducible de esta cobertura 5% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

Amparo Automático para Nuevos Predios. Aviso a 60 días.

Los empleados del parque serán considerados como terceros durante las visitas al parque.

Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, afiliados, visitantes o cualquier persona incluyendo la responsabilidad por el consumo de alimentos en dichos lugares.
Cobertura hasta el limite asegurado por evento/vigencia. deducible 5% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

Ampliación del término de revocación de la póliza a sesenta (60) días calendario.

Anticipo de Indemnización del 50%

Designación de Ajustador de común acuerdo con el asegurado.

Posesión, uso o mantenimiento de predios de su propiedad o tomados en arrendamiento, en los cuales el asegurado desarrolle sus actividades.

Cobertura para Organización, desarrollo o participación en actividades culturales, sociales y deportivas, dentro y/o fuera de los predios del asegurado:
Se extiende la cobertura por fuera de los predios asegurados dentro del territorio nacional. No obstante, se excluye:
Lesiones personales ocasionadas entre los asistentes o visitantes.
Daños a, o desaparición de los bienes u objetos exhibidos o presentados al público.
Daños o lesiones por el consumo de bebidas alcohólicas, embriagantes o sustancias psicoactivas.
Reclamaciones de los organizadores del evento y cualquier reclamación de tipo contractual.
Riesgos de competencias deportivas con vehículos a motor. Plazas de toros, circos, estadios deportivos, autódromos e hipódromos.
Reclamaciones por el mal uso de las instalaciones.
Esta extensión de cobertura opera en exceso de las pólizas contratadas por los contratistas/subcontratistas organizadores de estos eventos según sea el caso.
Limite de $4.000.000.000 evento vigencia, deducible 5% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
10‰	$4.000.000.000	$39.999.996	$7.599.999	$47.599.995
			Valor total a pagar más IVA	**$47.599.995**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	$39.999.996	$7.599.999	$47.599.995
VALOR TOTAL	**$39.999.996**	**$7.599.999**	**$47.599.995**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
5676	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA